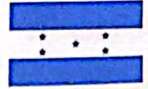


Tel 787-68-50

## CONTRATO DE MANO OBRA

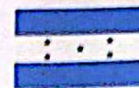
Nosotros, Edilberto Espinal Eguigürens, mayor de edad, casado, hondureño, y de este domicilio, portador de la Tarjeta de Identidad No. 0705-1974-00135.- actuando en su condición de Representante Legal de la Honorable Corporación Municipal, facultado para realizar el presente contrato y quien en adelante se denominará "EL CONTRATANTE" por una parte y por la otra **Oscar Armando Figueroa Flores**, mayor de edad, unión libre, hondureño, Albañil vecino de este vecindario, portador de la Tarjeta de Identidad No. 0801-1986-18724, Solvencia No 174857, Rtn \_\_\_\_\_ facultado para realizar el presente contrato, que en adelante se denominará "EL CONTRATISTA", y que bajo los términos de dicho Convenio han acordado, **Construcción de paredes hasta culatas. Construcción de piso de Centro Comunal B° Arriba de este término municipal de Güinope.** Para lo cual se requiere contratar los servicios del CONTRATISTA. Bajo los términos y condiciones siguientes: **PRIMERO: Obras.** El CONTRATISTA realizará la obra según las especificaciones señaladas en el Anexo A, "Especificaciones Técnicas", que forma parte integral de este Contrato. El CONTRATISTA presentará los avances de la obra al CONTRATANTE, con la supervisión del **Sr. Alcalde Municipal**, en la forma y dentro de los plazos indicados en el cronograma adjunto en Anexo B, "Cronograma de Trabajo". El contratista realizará la obra algunos materiales, herramientas indicados en el Anexo C, "Propuesta del Contratista" que forma parte integral del presente contrato. **SEGUNDO: Plazo.** El CONTRATISTA ejecutará la obra durante el período de **32 días calendario** contados antes de la firma del presente contrato. **TERCERO: Pagos.** A. Monto máximo: por solicitud del CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA una suma no superior a **Lps. 36,530.00 ( Treinta y seis mil quinientos treinta con 00/100 lempiras exactos)** por la ejecución de la obra que serán pagados con fondos municipales conforme a lo indicado en los Anexos A, B, y C. Dicha suma ha sido establecida en el entendido de que incluye todos los costos y utilidades para el CONTRATISTA, así como cualquier obligación tributaria a que éste pudiera estar sujeto, **Deduciéndole el 12.5% del valor del contrato.** B) **Calendario de Pagos:** Conforme a los informes de avance de obra, los pagos serán un tres pagos y se efectuara de la siguiente forma **tres Pagos:** Una vez que esté perfeccionado el Contrato, que se hayan constituido las garantías establecidas y se hayan cumplido los demás requisitos previstos en los documentos del Contrato, el CONTRATISTA recibirá de la Alcaldía Municipal, a solicitud del CONTRATANTE, en cantidad de **Primer Pago:** que corresponde a un 20% **Lps 7,306.00 ( siete mil trescientos seis lempiras exactos)** del monto del contrato. **Segundo Pago:** según el avance de la obra y con el visto bueno del encargado de supervisión de la obra, recibirá del contratante la cantidad de Lps 14,612.00( catorce mil seiscientos doce con 00/100 lempiras exactos) que corresponde a un 40% del valor del contrato. **Tercer Pago:** Lps Lps 14,612.00( catorce mil seiscientos doce con 00/100 lempiras exactos) que corresponde a un 40% Una vez supervisada y finalizada la obra cantidad en pagos según inciso



Tel 787-68-50

C. Condiciones de pago: La alcaldía municipal pagará dicha cantidad en tres pagos según inciso (B), Si a juicio del Supervisor de obra, existieren modificaciones, adiciones o aclaraciones que deban hacerse a los informes de avance de obra, como obligación del CONTRATISTA, éste tendrá que hacerlas y sólo hasta el momento en que se incluyan y tengan el visto bueno del CONTRATANTE, se considerarán entregados en debida forma. La exigibilidad de los pagos anteriormente mencionados queda condicionada, y así lo acepta expresamente el CONTRATISTA, a que el CONTRATANTE tenga efectivamente disponibilidad de recursos en caja. **CUARTO: Administración del Proyecto.** A. Supervisión de la ejecución de la obra: El CONTRATANTE queda designado como supervisor de obra, quien será responsable de la coordinación de las actividades contempladas en este Contrato, y la aceptación y aprobación por parte del CONTRATANTE de los informes de avance de obra u otros elementos que deban proporcionarse, B. Avances de Obra: Los avances de obra relacionados en el Anexo B, "Obligaciones del Contratista", deberán ser presentados durante el desarrollo de las actividades asignadas, y constituirán la base para los pagos que deberán efectuarse conforme a lo indicado en el Calendario de pagos. **QUINTO: Calidad de la obra.** El CONTRATISTA se compromete a ejecutar la obra de acuerdo con las normas más elevadas de competencia e integridad ética y profesional. El CONTRATISTA deberá reemplazar sin demora a cualquier empleado que haya sido asignado a un trabajo en virtud de este Contrato cuyo desempeño sea considerado insatisfactorio por EL CONTRATANTE y supervisores de obra. **SEXTO: Garantías.** El CONTRATISTA se obliga a constituir a favor del CONTRATANTE las siguientes garantías: a) Una garantía de cumplimiento para garantizar el fiel cumplimiento de todas las obligaciones contraídas en virtud de este Contrato, la cuantía será de 10% del valor del Contrato. Dicha fianza se hará efectiva a favor del CONTRATANTE en caso de que el CONTRATISTA incumpla alguna de las obligaciones que asume por razón de este contrato. La garantía de cumplimiento deberá estar vigente una vez entregada y recibida la obra contratada. Este contrato no tendrá validez alguna si la garantía de cumplimiento no se constituye dentro de los 10 días siguientes a la firma. En caso de que no se constituya la garantía dentro de los 10 días siguientes a la firma del Contrato, el CONTRATANTE podrá hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta y quedará libre de todo compromiso con el adjudicatario. **SEPTIMO: Ley e Idioma por el que se regirá el Contrato.** El Contrato se regirá por ley Hondureña y el Idioma será el español. **OCTAVO: Gravámenes.** El CONTRATISTA es el único responsable de todos los impuestos que determine la celebración y ejecución de este contrato y por lo tanto los atenderá con cargo a sus propios recursos en la oportunidad en que deba pagarlos según la ley. **OCTAVO:** El contratista se compromete a realizar la obra. El plazo para la terminación de la obra treinta y dos días partir de la fecha, plazo que podrá ser extendido de acuerdo a las necesidades que conlleven a modificaciones, o por razones de fuerza mayor o caso fortuito, cualquier ampliación del plazo será de mutuo acuerdo. EN FE DE LO CUAL, firmamos el presente contrato en el

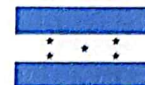




**ANEXO "A"**

**ESPECIFICACIONES TECNICAS DE MANO DE OBRA**

Número	Especificaciones técnicas
1	Construcción de paredes hasta culatas. Construcción de piso de Centro Comunal B° Arriba de este término municipal de Güinope. <b>Valor contrato Lps 36,530.00</b>



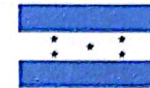
Tel 787-68-50

ANEXO "B"

CRONOGRAMA DE TRABAJO

Presupuesto de Construcción de paredes y piso centro comunal B° Arriba

Trabajos Preliminares	U/N	Cantidad	P/U	Total
Relleno de 54 metros de sanjos a Lps 90.00 metro	Mts2	54	10	5,400.00
Fundido de 40x40 de zapata 15 mtrs a Lps 100.00 el metro		15	100	1,500.00
Fundido de Solera de cargador		32	60.00	1,920.00
Fundido de solera de cierre		32	85.00	2,720.00
Pegado de bloques		1200	9.00	10,800.00
Fundido de castillos		30	80.00	2,400.00
Fundido de Piso		60	120.00	7,200.00
Fundido de solera de firme		54	85.00	4,590.00
<b>Del 17 de Marzo al 18 de Abril año 2023</b>			<b>Total</b>	<b>36,530.00</b>



### Anexo "C"

#### Propuesta Económica

Herramientas, materiales y personal a Construcción de paredes hasta culatas. Construcción de piso de Centro Comunal B° Arriba de este término municipal de Güinope. (Trabajos de albañilería)

Presupuesto de materiales aportado por la municipalidad

- 180 bolsas de cemento
- 85 varillas de 3/8 legitima
- 90 varillas de ¼ lisa
- 6 metros de grava
- 1200 bloques
- 35 libras de alambre de amarre
- 15 libras de clavos de 3 pulg
- 5 libras de clavo de 2 ½



Tel 787-68-50

- 1 rollo de manguera de ½

**Estos materiales son aportados por el contratista**

1.- Las herramientas a usar son todas las que se utilizan en los trabajos de albañilería

2.- Recurso Humano a Utilizar:

a).- 2 albañil x 32 días a un costo de Lps 570.78 ----- Lps 36,530.00

**Total 36,530.00x 12.5%= 4,566.25**





Municipalidad de Güinope  
Departamento El Paraíso  
"La tierra de las Naranjas"



Teléfono: 787-68-50

RECIBO

LPS 7,306.<sup>00</sup>

Recibí de la Alcaldía Municipal de Guinope, la cantidad de Lps \_\_\_\_\_

SIETE MIL TRECIENTOS SEIS Lempiras con 00/100

Pago por concepto de ADELANTO S / CONTRATO DE LPS. 36,530.<sup>00</sup>

20% TRABAJO DE ALBAÑILERÍA CONSTRUCCIÓN PAREDES Y PISO DEL  
CENTRO COMUNAL DEL Bº ARTUBA / Güinope.

Dado en Guinope el Paraíso a los 17 días del mes de MARZO del año 2023

OSCAR Figueroa

FIRMA

No Ident. 0801-1986-18724



ALCALDIA MUNICIPAL DE GUINOPE  
Municipalidad De Guinope Depto El F  
02400009003300010 CTA.501:900330001  
ALCALDIA MUNICIPAL DE GUINOPE

CHEQUE No. 08598458

GUINOPE, EL PARAISO .17/MARZO/2023  
Lugar y Fecha

OSCAR ARMANDO FIGUEROA FLORES.

L. 7,306.<sup>00</sup>

Pf. Paga a la orden de

Siete mil TRECIANTOS SEIS Lempiras con 00/100 Lempiras

Cantidad en letras



*[Signature]*  
Firma(s)

*[Signature]*

0 1 100 24 1:0000090033000 1:08598458

RR Donnelley de Honduras, S.A. de C.V.

3

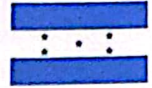






## CONTRATO DE MANO OBRA

Nosotros, **Edilberto Espinal Eguigurens**, mayor de edad, casado, hondureño, y de este domicilio, portador de la Tarjeta de Identidad No. 0705-1974-00135.-actuando en su condición de Representante Legal de la Honorable Corporación Municipal, facultado para realizar el presente contrato y quien en adelante se denominará "EL CONTRATANTE" por una parte y por la otra **Santos Pedro Vargas Valladares**, mayor de edad, Soltero, hondureño, Albañil de este vecindario, portador de la Tarjeta de Identidad No. 0705-1961-00153, con solvencia No 174866 Rtn # 07051961001538 facultado para realizar el presente contrato, que en adelante se denominará "EL CONTRATISTA", y que bajo los términos de dicho Convenio han acordado **Construcción de Huellas Vehiculares de 0.70mtrs de ancho por 600mtrs lineales del Sector Campito, de Aldea de Galeras De este término Municipal** Para lo cual se requiere contratar los servicios del CONTRATISTA. Bajo los términos y condiciones siguientes: **PRIMERO: Obras.** El CONTRATISTA realizará la obra según las especificaciones señaladas en el Anexo A, "Especificaciones Técnicas", que forma parte integral de este Contrato. El CONTRATISTA presentará los avances de la obra al CONTRATANTE, con la supervisión del Sr. Alcalde Municipal, en la forma y dentro de los plazos indicados en el cronograma adjunto en Anexo B, "Cronograma de Trabajo". El contratista realizará la obra, herramientas, indicados en el Anexo C, "Propuesta del Contratista" que forma parte integral del presente contrato. **SEGUNDO: Plazo.** El CONTRATISTA ejecutará la obra durante el período de **25 días calendario** contados después de la firma del presente contrato. **TERCERO: Pagos.** A. Monto máximo: por solicitud del CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA una suma no superior a **Lps. 50,000.00** (Cincuenta mil lempiras exactos) por la ejecución de la obra que serán pagados con fondos de **(SIT) Programa Nacional de intervención a caminos Productivos de la Secretaria de Infraestructura y Transporte**, conforme a lo indicado en los Anexos A, B, y C. Dicha suma ha sido establecida en el entendido de que incluye todos los costos y utilidades para el CONTRATISTA, así como cualquier obligación tributaria a que éste pudiera estar sujeto. Pagando el contratista el 12.5% B Calendario de Pagos: Conforme a los informes de avance de obra, los pagos se efectuarán de la siguiente forma: **Primer Pago:** Una vez que esté perfeccionado el Contrato, que se hayan constituido las garantías establecidas y se hayan cumplido los demás requisitos previstos en los documentos del Contrato, el CONTRATISTA recibirá de la Alcaldía Municipal, a solicitud del CONTRATANTE, en cantidad de 20% **Lps 10,000.00 (Diez mil lempiras exactos)** del monto del contrato El valor de los trabajos previstos en el contrato se cancelará mediante tres pagos. **Segundo Pago:** Según el avance del trabajo previsto y con el visto bueno del supervisor se le cancelara un 2do pago del 40% que corresponde a Lps 20,000.00 (veinte mil con 00/100). **Tercer Pago:** Al final de la Ejecución del proyecto y con el visto bueno de las personas encargadas del visto bueno de la terminación de la obra



Tel 787-68-50

se le cancelara el tercer pago 20% restante para su cancelación total valor de Lps 20,000.00(Veinte mil lempiras con 00/100) C. Condiciones de pago: La alcaldía municipal pagará dicha cantidad en tres pagos según inciso (B), Si a juicio del Supervisor de obra, existieren modificaciones, adiciones o aclaraciones que deban hacerse a los informes de avance de obra, como obligación del CONTRATISTA, éste tendrá que hacerlas y sólo hasta el momento en que se incluyan y tengan el visto bueno del CONTRATANTE, se considerarán entregados en debida forma. La exigibilidad de los pagos anteriormente mencionados queda condicionada, y así lo acepta expresamente el CONTRATISTA, a que el CONTRATANTE tenga efectivamente disponibilidad de recursos en caja.

**CUARTO: Administración del Proyecto.** A. Supervisión de la ejecución de la obra: El CONTRATANTE queda designado como supervisor de obra, quien será responsable de la coordinación de las actividades contempladas en este Contrato, y la aceptación y aprobación por parte del CONTRATANTE de los informes de avance de obra u otros elementos que deban proporcionarse, B. Avances de Obra: Los avances de obra relacionados en el Anexo B, "Obligaciones del Contratista", deberán ser presentados durante el desarrollo de las actividades asignadas, y constituirán la base para los pagos que deberán efectuarse conforme a lo indicado en el Calendario de pagos.

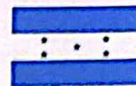
**QUINTO: Calidad de la obra.** El CONTRATISTA se compromete a ejecutar la obra de acuerdo con las normas más elevadas de competencia e integridad ética y profesional. El CONTRATISTA deberá reemplazar sin demora a cualquier empleado que haya sido asignado a un trabajo en virtud de este Contrato cuyo desempeño sea considerado insatisfactorio por EL CONTRATANTE y supervisores de obra.

**SEXTO: Garantías.** El CONTRATISTA se obliga a constituir a favor del CONTRATANTE las siguientes garantías: a) Una garantía de cumplimiento para garantizar el fiel cumplimiento de todas las obligaciones contraídas en virtud de este Contrato, la cuantía será de 10% del valor del Contrato. Dicha fianza se hará efectiva a favor del CONTRATANTE en caso de que el CONTRATISTA incumpla alguna de las obligaciones que asume por razón de este contrato. La garantía de cumplimiento deberá estar vigente una vez entregada y recibida la obra contratada. Este contrato no tendrá validez alguna si la garantía de cumplimiento no se constituye dentro de los 10 días siguientes a la firma. En caso de que no se constituya la garantía dentro de los 10 días siguientes a la firma del Contrato, el CONTRATANTE podrá hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta y quedará libre de todo compromiso con el adjudicatario.

**SEPTIMO: Ley e Idioma por el que se regirá el Contrato.** El Contrato se regirá por ley Hondureña y el Idioma será el español.

**OCTAVO: Gravámenes.** El CONTRATISTA es el único responsable de todos los impuestos que determine la celebración y ejecución de este contrato y por lo tanto los atenderá con cargo a sus propios recursos en la oportunidad en que deba pagarlos según la ley.

**OCTAVO:** El contratista se compromete a realizar la obra. El plazo para la terminación de la obra veinte días de la fecha, plazo que podrá ser extendido de acuerdo a las necesidades que conlleven a modificaciones, o por razones de fuerza mayor o caso fortuito,




Tel 787-68-50

cualquier ampliación del plazo será de mutuo acuerdo. EN FE DE LO CUAL, firmamos el presente contrato en el municipio de Güinope Departamento de El Paraíso a los veinte días del mes de Marzo del año Dos mil veintitrés.

  
Edilberto Espinal Enríquez  
Alcalde Municipal  
CONTRATANTE

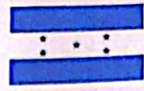


*Santos Pedro Vargas V,*  
Santos Pedro Vargas Valladares,  
CONTRATISTA



#### LISTA DE ANEXOS

- Anexo A: Especificaciones Técnicas
- Anexo B: Cronograma de Trabajo
- Anexo C: Propuesta del Contratista
- Otros: Letra de Cambio, cotizaciones de mano de obra.



ANEXO "A"

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE MANO DE OBRA

Número	Especificaciones técnicas
1	Construcción de Huellas Vehiculares de 0.70mtrs de ancho por 600mtrs lineales del Sector Campito, de Aldea de Galeras De este término Municipal. <b>Valor de la Obra Lps 50,000.00</b>

<p><b>ACEPTADA SIN PROTESTO</b></p> <p>Lugar y Fecha: <u>Guinope, El 20/03/2023</u></p> <p>Firma: <u>Santos Pedro Vargas</u></p>	<p><b>POR AVAL</b></p> <p>Firma: _____</p> <p>Dirección: _____</p>	<p>Serie No. _____ Por L. _____</p> <p>del _____ de _____</p> <p>El _____ de _____ del _____ se servirá Ud.</p> <p>pagar por esta <b>UNICA LETRA DE CAMBIO</b> a nuestra orden la cantidad de _____</p> <p>Valor en cuenta según Facturas números _____</p> <p>A _____</p> <p>Nombre del Aceptante o Deudor _____ Acreedor _____</p>
--	--	--





# Municipalidad de Guinope Departamento del Paraíso



Tel 787-68-50

## ANEXO "B"

### CRONOGRAMA DE TRABAJO

Descripción	Tiempo en días
Construcción de huellas vehiculares sector Campito, Apertura de sangería, enmarcado empedrado, fundición de 0.70mts de ancho x 600mts lineales, Aldea de Galeras De este término Municipal. En un término de veinticinco días del 20 de Marzo al 15 de Abril del año 2023.	25 días



Anexo "C"

### **Propuesta Económica**

Herramientas, y personal a ocupar en el proyecto Construcción de Huellas Vehiculares de 0.70mtrs de ancho por 600mtrs lineales del Sector Campito, de Aldea de Galeras De este término Municipal.

Materiales utilizados en dicha Construcción.

**Aportados por la municipalidad.**

- 84 metros de grava
- 84 mtrs de arena
- 1000 bolsas de cemento
- 6 libras de clavos de 4 pulg.
- 6 varillas de ½ pulg

Personal a ocupar en dicho proyecto:

- 4 Albañiles un costo de Lps 500.00 diarios por 25 días para un total Lps 50,000.00
- Total Lps 50,000.00x 12.5%= 6,250.00 Impuesto a pagar**

**RECIBO POR L. 611,352.64**  
**VALOR DE LA PRIMERA TRANSFERENCIA DEL 50%**

Recibí de la TESORERÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, la cantidad de SEISCIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS LEMPIRAS CON 64/100 CENTAVOS (L. 611.352.64), valor que nos corresponde de la primera transferencia del cincuenta por ciento (50%) del total del monto aprobado de UN MILLON DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS CINCO LEMPIRAS CON 28/100 CENTAVOS (L. 1,222,705.28), en el marco del Programa Nacional de Intervención a Caminos Productivos de la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), correspondiente al Dictamen de Aprobación de Proyectos DAP-CP-023 EN EL MUNICIPIO DE GUINOPE, DEPARTAMENTO DE EL PARAISO.

**DESGLOSE**

VALOR TOTAL DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE GUINOPE, DEPARTAMENTO DE EL PARAISO Y LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE.	L. 1,222,705.28
VALOR DE LA PRIMERA TRANSFERENCIA DEL 50%:	L. 611,352.64
VALOR DE LA SEGUNDA TRANSFERENCIA DEL 25%	L. 305,676.32
SALDO PENDIENTE PARA RECIBIR (25%)	L. 305,676.32

  
  
**EDILBERTO ESPINAL EGUIGURENS**  
0705-1975-00135  
ALCALDE  
GUINOPE, EL PARAISO.

Comayagüela, M.D.C., 15 de marzo del 2023

RUIBARRA  
CASTRO

ALCALDIA MUNICIPAL DE GUINPE  
Municipalidad De Guinpe Depto El P  
02400009003300010 CTA.S01:900330001  
ALCALDIA MUNICIPAL DE GUINPE

CHEQUE No. 08598460

GUINPE; EL PARAISO. 20/MARZO/2023  
Lugar y Fecha

Pago a la orden de SANTOS PEDRO VARGAS VALLADARES L. 10,000.00

Cantidad en letras DIEZ mil Lempiras EXACTAS CON 00/100 Lempiras



*[Handwritten Signature]*  
Firma(s)

*[Handwritten Signature]*

⑆0 1 100 24 ⑆0000090033000 ⑆08598460



Municipalidad de Guinope  
Departamento El Paraíso  
"La tierra de las Naranjas"



Teléfono: 787-68-50

RECIBO

LPS 10,000.00

Recibí de la Alcaldía Municipal de Guinope, la cantidad de Lps \_\_\_\_\_

DIEZ mil Lempiras EXACTOS CON 00/100

Pago por concepto de PAGO ADELANTE DEL 20% S/CONTRATO DE LPS. 50,000=

REALIZAR TRABAJO COMO ALBAÑIL / CONSTRUCCION DE HUELLAS VEHICULARES.  
SECTOR: CAMBITO (GALERAS) GUINOPE - (SIT) PROGRAMA NACIONAL DE INTERVENCIÓN  
A CAMINOS PRODUCTIVOS. DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE.  
(0.70 MTS ANCHO X 600 MTS LINEALES)  
Dado en Guinope el Paraíso a los 20 días del mes de MARZO del año 20 23

Santos Pedro Vargas V.

FIRMA



No Ident. 0705-1961-00153

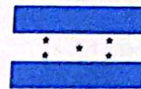
SANTOS PEDRO VARGAS VALLADARES





## CONTRATO DE MANO OBRA

Nosotros, Edilberto Espinal Eguigurens, mayor de edad, casado, hondureño, y de este domicilio, portador de la Tarjeta de Identidad No. 0705-1974-00135.- actuando en su condición de Representante Legal de la Honorable Corporación Municipal, facultado para realizar el presente contrato y quien en adelante se denominará "EL CONTRATANTE" por una parte y por la otra **Navy Lider Figueroa Valladares**, mayor de edad, unión libre, hondureño, Albañil vecino de este vecindario, portador de la Tarjeta de Identidad No. 0705-1977-00009 Solvencia No 174870, **Rtn 07051977000096** facultado para realizar el presente contrato, que en adelante se denominará "EL CONTRATISTA", y que bajo los términos de dicho Convenio han acordado: **Construcción de paredes 6X10 mtrs cuadrados hasta culatas. Construcción de piso de Centro Comunal Sabana Abajo Aldea de Liquidambar de este término municipal de Güinope.** Para lo cual se requiere contratar los servicios del CONTRATISTA. Bajo los términos y condiciones siguientes: **PRIMERO: Obras.** El CONTRATISTA realizará la obra según las especificaciones señaladas en el Anexo A, "Especificaciones Técnicas", que forma parte integral de este Contrato. El CONTRATISTA presentará los avances de la obra al CONTRATANTE, con la supervisión del **Sr. Alcalde Municipal**, en la forma y dentro de los plazos indicados en el cronograma adjunto en Anexo B, "Cronograma de Trabajo". El contratista realizará la obra algunos materiales, herramientas indicados en el Anexo C, "Propuesta del Contratista" que forma parte integral del presente contrato. **SEGUNDO: Plazo.** El CONTRATISTA ejecutará la obra durante el período de **60 días calendario** contados antes de la firma del presente contrato. **TERCERO: Pagos.** A. Monto máximo: por solicitud del CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA una suma no superior a **Lps. 48,000.00** ( Cuarenta y ocho mil con 00/100 lempiras exactos) por la ejecución de la obra que serán pagados con fondos municipales conforme a lo indicado en los Anexos A, B, y C. Dicha suma ha sido establecida en el entendido de que incluye todos los costos y utilidades para el CONTRATISTA, así como cualquier obligación tributaria a que éste pudiera estar sujeto, **Deduciéndole el 12.5% del valor del contrato.** B) **Calendario de Pagos:** Conforme a los informes de avance de obra, los pagos serán un tres pagos y se efectuara de la siguiente forma **tres Pagos:** Una vez que esté perfeccionado el Contrato, que se hayan constituido las garantías establecidas y se hayan cumplido los demás requisitos previstos en los documentos del Contrato, el CONTRATISTA recibirá de la Alcaldía Municipal, a solicitud del CONTRATANTE, en cantidad de **Primer Pago:** que corresponde a un 20% **Lps 9,600.00** ( Nueve mil seiscientos lempiras exactos) del monto del contrato. **Segundo Pago:** según el avance de la obra y con el visto bueno del encargado de supervisión de la obra, recibirá del contratante la cantidad de **Lps 19,200.00**( Diecinueve mil doscientos con 00/100 lempiras exactos) que corresponde a un 40% del valor del contrato. **Tercer Pago:** **Lps 19,200.00**( Diecinueve mil doscientos con 00/100 lempiras exactos) que corresponde a un 40% Una vez

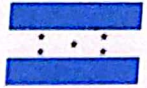


Tel 787-68-50

supervisada y finalizada la obra cantidad en pagos según inciso C. Condiciones de pago: La alcaldía municipal pagará dicha cantidad en tres pagos según inciso (B), Si a juicio del Supervisor de obra, existieren modificaciones, adiciones o aclaraciones que deban hacerse a los informes de avance de obra, como obligación del CONTRATISTA, éste tendrá que hacerlas y sólo hasta el momento en que se incluyan y tengan el visto bueno del CONTRATANTE, se considerarán entregados en debida forma. La exigibilidad de los pagos anteriormente mencionados queda condicionada, y así lo acepta expresamente el CONTRATISTA, a que el CONTRATANTE tenga efectivamente disponibilidad de recursos en caja. **CUARTO: Administración del Proyecto.** A. Supervisión de la ejecución de la obra: El CONTRATANTE queda designado como supervisor de obra, quien será responsable de la coordinación de las actividades contempladas en este Contrato, y la aceptación y aprobación por parte del CONTRATANTE de los informes de avance de obra u otros elementos que deban proporcionarse, B. Avances de Obra: Los avances de obra relacionados en el Anexo B, "Obligaciones del Contratista", deberán ser presentados durante el desarrollo de las actividades asignadas, y constituirán la base para los pagos que deberán efectuarse conforme a lo indicado en el Calendario de pagos. **QUINTO: Calidad de la obra.** El CONTRATISTA se compromete a ejecutar la obra de acuerdo con las normas más elevadas de competencia e integridad ética y profesional. El CONTRATISTA deberá reemplazar sin demora a cualquier empleado que haya sido asignado a un trabajo en virtud de este Contrato cuyo desempeño sea considerado insatisfactorio por EL CONTRATANTE y supervisores de obra. **SEXTO: Garantías.** El CONTRATISTA se obliga a constituir a favor del CONTRATANTE las siguientes garantías: a) Una garantía de cumplimiento para garantizar el fiel cumplimiento de todas las obligaciones contraídas en virtud de este Contrato, la cuantía será de 10% del valor del Contrato. Dicha fianza se hará efectiva a favor del CONTRATANTE en caso de que el CONTRATISTA incumpla alguna de las obligaciones que asume por razón de este contrato. La garantía de cumplimiento deberá estar vigente una vez entregada y recibida la obra contratada. Este contrato no tendrá validez alguna si la garantía de cumplimiento no se constituye dentro de los 10 días siguientes a la firma. En caso de que no se constituya la garantía dentro de los 10 días siguientes a la firma del Contrato, el CONTRATANTE podrá hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta y quedará libre de todo compromiso con el adjudicatario. **SEPTIMO: Ley e Idioma por el que se regirá el Contrato.** El Contrato se regirá por ley Hondureña y el Idioma será el español. **OCTAVO: Gravámenes.** El CONTRATISTA es el único responsable de todos los impuestos que determine la celebración y ejecución de este contrato y por lo tanto los atenderá con cargo a sus propios recursos en la oportunidad en que deba pagarlos según la ley. **OCTAVO:** El contratista se compromete a realizar la obra. El plazo para la terminación de la obra treinta y dos días partir de la fecha, plazo que podrá ser extendido de acuerdo a las necesidades que conlleven a modificaciones, o por razones de fuerza mayor o caso fortuito, cualquier ampliación del plazo será de mutuo acuerdo. EN FE DE



# Municipalidad de Güinope Departamento El Paraíso



Tel 787-68-50

LO CUAL, firmamos el presente contrato en el municipio de Güinope Departamento de El Paraíso a los veintitrés días del mes de Marzo año Dos mil veintitrés.

Ediberto Espinal Equigüens  
Alcalde Municipal  
CONTRATANTE



Navy Lider Figueroa  
Navy Lider Figueroa Valladares  
CONTRATISTA

## LISTA DE ANEXOS

Anexo A: Especificaciones Técnicas

Anexo B: Cronograma de Trabajo

Anexo C: Propuesta del Contratista

Otros: Letra de Cambio, cotizaciones de mano de obra, presupuesto de materiales.

ACEPTADA SIN PROTESTO	Lugar: Güinope	Fecha: 23/03/2023	Firma: Navy Lider Figueroa	POR AVAT	Firma:	Dirección:	Serie No. [REDACTED]	Por L. [REDACTED]
							del [REDACTED] de [REDACTED]	
El [REDACTED] de [REDACTED] del [REDACTED] se servirá Ud.								
pagar por esta UNICA LETRA DE CAMBIO a nuestra orden la cantidad de [REDACTED]								
Valor en cuenta según Facturas números [REDACTED]								
A [REDACTED]								
Nombre del Aceptante o Deudor [REDACTED] Acreedor [REDACTED]								



ANEXO "A"

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE MANO DE OBRA

Número	Especificaciones técnicas
1	Construcción de paredes 6X10 mtrs cuadrados hasta culatas. Construcción de piso de Centro Comunal Sabana Abajo Aldea de Liquidámbur de este término municipal de Güinope. <b>Valor contrato Lps 48,000.00</b>





### Anexo "C"

#### Propuesta Económica

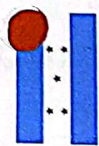
Herramientas, materiales y personal a, Construcción de paredes 6X10 mtrs cuadrados hasta culatas. Construcción de piso de Centro Comunal Sabana Abajo Aldea de Liquidámbar de este término municipal de Güinope (Trabajos de albañilería).

Presupuesto de materiales aportado por la municipalidad

- 180 bolsas de cemento
- 52 varillas de 3/8 legitima
- 45 varillas de 1/4 lisa
- 6 metros de grava
- 1100 bloques
- 35 libras de alambre de amarre
- 25 libras de clavos de 3 pulg
- 36 baldes de arenilla rosada
- 1 viaje de grava



# Municipalidad de Guinope Departamento El Paraíso



Tel 787-68-50

## Estos materiales son aportados por el contratista


- 1.- Las herramientas a usar son todas las que se utilizan en los trabajos de albañilería
- 2.- Recurso Humano a Utilizar:

a).- 2 albañil x 60 días a un costo de Lps 400.00 ----- Lps 48,000.00  
Total 48,000.00x 12.5%= 6,000.00

ALCALDIA MUNICIPAL DE GUINOPE  
Municipalidad De Guinope Depto El P  
02400009003300010 CTA. 501: 900330001  
ALCALDIA MUNICIPAL DE GUINOPE

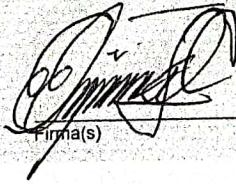
CHEQUE No. 08598465

GUINOPE; EL PARAISO .23/MARZO/2023  
Lugar y Fecha

 NAVY LIDER FIGUEROA VALLADARES L 9,600.<sup>00</sup>  
Páguese a la orden de

NUEVE MIL SEISCIENTOS Lempiras EXACTOS con 00/100 Lempiras  
Cantidad en letras

 **BAC**  
CREDOMATIC  
Banco de América Central Honduras, S.A.

  
Firma(s)



⑆0⑆⑆0024⑆⑆0000090033000⑆⑆08598465



Municipalidad de Guinope  
Departamento El Paraíso  
"La tierra de las Naranjas"



Teléfono: 787-68-50

RECIBO

LPS 9,600.<sup>00</sup>

Recibí de la Alcaldía Municipal de Guinope, la cantidad de Lps \_\_\_\_\_

NUEVE MIL SEISCIENTOS Lempiras exactos con 00/100

Pago por concepto de ADELANTO DEL 20% S/CONTRATO DE LPS. 48,000.<sup>00</sup>

ADELANTO DEL 20% S/CONTRATO DE LPS. 48,000.<sup>00</sup> CONSTRUCCION DE PAREDES  
6X10 MTS<sup>2</sup> CULATAS Y PISO. DEL CENTRO COMUNAL DEL SECTOR  
SABANA ABAJO. ALDEA DE LIQUIDAMBAR / GUINOPE.

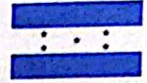
Dado en Guinope el Paraíso a los 23 días del mes de MARZO del año 20 23

Na vi Lider Figueroa  
FIRMA

No Ident. 0705-1977-00009







Teléfono: 2787-68-50

## SOLICITUD

Sr. Tesorero Municipal  
Carlos Javier Rojas  
Su Oficina

Por éste medio y de la manera más respetuosa, le **SOLICITO** a usted haga el pago correspondiente a la Sra. **Neyde Liliana Rivera Salgado** por la cantidad de **Lps. 1,300.00 (Un mil trescientos Lempiras exactos)**, que corresponde por el pago de 13 almuerzos con su respectivo refresco a Lps. 100 cada uno, para la alimentación que se brindó a los miembros de la Corporación Municipal, Comisionado Municipal y miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia Municipal en la sesión ordinaria de Corporación del 16 de febrero del año 2023.

Güinope, El Paraíso, 24 de marzo del año 2023.

  
  
Iliana Odeza Dormes Rivera  
Secretaria Municipal

